



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0019-2017-CM-MPC

Calca, 07 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 004-2017 de fecha 06 de Febrero del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. Pedido del Reg. Dharyl Guevara Vera, sobre la Implementación con Buzos Deportivos, para el Equipo JKM Toyota – Campeonato “Copa Perú 2017” – Futbol Femenino – Etapa Nacional. Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que conforme lo determina el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

Que, el Bach. Dharyl Guevara Vera- Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca, realiza su pedido de la implementación con Buzos Deportivos, para el Equipo JKM Toyota – Campeonato “Copa Perú 2017” – Futbol Femenino – Etapa Nacional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Febrero del 2017 se ha puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal el Pedido del Bach. Dharyl Guevara Vera - Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca, sobre la implementación Deportiva con Buzos Deportivos, para el Equipo JKM Toyota – Campeonato “Copa Perú 2017” – Futbol Femenino – Etapa Nacional, en un numero de 25 unidades, instancia que luego de un amplio análisis y debate, finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando a las consideraciones precedentes, al Proveído el Concejo Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9 inciso 26), artículo 39 concordante con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la implementación con: Buzos Deportivos para el Equipo JKM Toyota – Campeonato “Copa Perú 2017” – Futbol Femenino – Etapa Nacional, en un número de 25 Unidades

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Educación, Cultura y Deporte, Oficina de Planificación y presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la Gerencia Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC:
MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
ALCALDIA
CALCA
Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE